

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 2.007/2016

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 309/2016. Negociado:

IR

De: D. Alejandro Albano Carmona

Abogado: D. Francisco Amorós Gil

Contra: Compañía Auxiliar de Repuestos S.L. y FOGASA

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 309/2016, a instancia de la parte actora D. Alejandro Albano Carmona contra Compañía Auxiliar de Repuestos S.L. y FOGASA, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra. D^a. Marina Meléndez-Valdés Muñoz. En Córdoba, a 30 de mayo de 2016.

Visto la anterior notificación remitida a la demandada con el resultado de ausente, y no apareciendo citada en legal forma la empresa demandada Compañía Auxiliar de Repuestos S.L., según consta en autos, requiérase a la parte actora para que en el plazo de cuatro días, indique si conoce otro domicilio donde poder citar la demandada, y, consultada la guía telefónica, no constando

en la misma, y, obtenida información, por este Juzgado, vía telemática no aparece en la misma, únase ésta a los mismos; practíquense las actuaciones del artículo 156 de la L.E.C.; procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Se acuerda citar a la demandada Compañía Auxiliar de Repuestos S.L., para los actos de conciliación y juicio señalados para el próximo día 27 de junio de 2016, a las 10,30 horas de su mañana, sirviendo el presente proveído de citación en forma, así como para la prueba de Interrogatorio del Representante Legal de la misma.

Líbrese exhorto al Juzgado de Montemayor, a fin de llevar a cabo la citación acordada, al no haberse podido llevar a cabo la misma, por correo ordinario certificado con acuse de recibo, adjuntándose copia de la información obtenida.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Compañía Auxiliar de Repuestos S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de mayo de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.